

**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día seis de julio de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**07. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.**

**07.07.** El Consejo de Gobierno aprueba la dotación de plaza de catedrático de universidad (turno de discapacidad) y convocatoria del correspondiente concurso, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a siete de julio de dos mil veintiuno.

### Solicitud de dotación de plaza de catedrático de universidad (turno de discapacidad) y convocatoria del correspondiente concurso

Promoción del cuerpo de profesores titulares de universidad al cuerpo de catedráticos de universidad (En aplicación del art. 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades)

Informada favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 21 de junio de 2021

Consejo de Gobierno de 6 de julio de 2021

FACULTAD/ ESCUELA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PERFIL	PROPUESTA
Educación	Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	Didáctica Organización Escolar	y <ul style="list-style-type: none"> <li>Perfil Docente: "Comunicación y Educación" (Grado en Educación Social y Grado en Pedagogía), con la metodología de enseñanza a distancia.</li> <li>Perfil Investigador: Educomunicación, E-learning, Accesibilidad, sMOOC y tMOOC</li> </ul>	1 CU